



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0974-2024-UTEA-CU.

Abancay, 25 de abril de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0145-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de abril de 2024 remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0191-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes; y,

CONSIDERANDO:

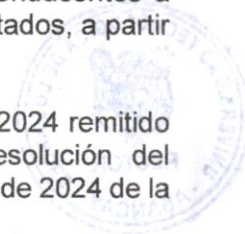
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0145-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de abril de 2024 remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0191-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes; y,

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0191-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el "MANUAL DE USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES" en la Sede Abancay y Filial Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que consta de 15 folios que forman parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0974-2024-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en parte y por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2024, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0191-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR**, el **"MANUAL DE USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES"** en la Sede Abancay y Filial Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que consta de 15 folios que forman parte de la presente Resolución, disponiendo que se agregue el soporte digital editado sobre el manual.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0191-2024-UTEA-VRAC

Abancay, 04 de abril del año 2024

VISTO:

El Oficio N°056-2024-DA-UTEA-AB de fecha 04 de abril del año 2024, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N° 387 de fecha 04 de abril de 2024, la Directora de Admisión Mag. Aydee Espinoza Palomino, solicita la aprobación resolutive del **"MANUAL DE USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES"** de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que de conformidad a la Ley Universitaria N°30220 establece en el Artículo 98. Proceso de admisión La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones: 98.1 Los titulados o graduados. 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias. 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad. Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas. Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley.

Que, a través del Oficio N°056-2024-DA-UTEA-AB de fecha 04 de abril del año 2024, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N° 387 de fecha 04 de abril de 2024, la Directora



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0191-2024-UTEA-VRAC

de Admisión Mag. Aydee Espinoza Palomino, solicita la aprobación resolutive del "**MANUAL DE USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INGRESO**" a la Universidad Tecnológica de los Andes de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas, el mismo que proporcionará un instrumento que facilite el manejo del sistema ERPEDUC@, específicamente para el registro en línea de nuestros postulantes a participar en las convocatorias de los procesos de admisión realizados por la UTEA, asimismo como parte del cumplimiento al indicador 5 (SUNEDU).

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, así como del proceso de admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo que, es procedente la atención respectiva, según proveído de fecha 04 de abril de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "**MANUAL DE USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**" en la Sede Abancay y Filial Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que consta de 15 folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, y demás dependencias académicas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para la ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC

Manual de Inscripción
para proceso de

Admisión



Universidad Tecnológica
de los Andes

Semestre
Académico
2024 - I

Universidad Tecnológica de los **Andes**

La Universidad Tecnológica de los Andes inició su funcionamiento por decisión popular del pueblo de Abancay el 23 de septiembre de 1978, con la denominación de Universidad Particular de Apurímac, oficializada por Ley 23852 de fecha 07 de junio de 1984, durante el gobierno del Presidente Fernando Belaúnde Terry.

Con la Ley 25266, se prorroga en proceso de organización de la Universidad hasta el 30 de junio de 1994, mediante Ley Nro. 26280 del 05 de enero de 1994 se cambia el nombre de Universidad Particular de Apurímac por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES (UTEA), denominación con la que actualmente viene funcionando.



UTEA

En virtud a la Ley de Creación, es una institución educativa superior, autónoma, democrática y descentralizada, con personería jurídica de derecho privado y sin fines de lucro, gestado por el pueblo abanquino con el fin primordial e ineludible de promover el desarrollo humano sostenible y mejores condiciones de vida cultural, económico y social en esta región y en el país, provisionalmente funcionó hasta el 06 de noviembre de 1998, fecha a partir del cual logra la autorización definitiva de funcionamiento mediante Resolución Nro. 025-98-ANR.



Universidad Tecnológica de los Andes

CREADA POR LEY 23852 DEL 07 DE JUNIO DE 1984 SOMOS LA PRIMERA
UNIVERSIDAD EN APURÍMAC

Visión & Misión

Visión

La Universidad Tecnológica de los Andes será referente en la formación de profesionales íntegros en la región sur del Perú.

Misión

Formar profesionales íntegros en ciencias sociales, ciencias de la salud e ingenierías, que produzcan investigación formativa y científica con responsabilidad social y ambiental para contribuir al desarrollo regional y nacional.

Valores

Identidad, Responsabilidad y Equidad.

Inscripción **Virtual**

Uno de los propósitos fundamentales en el mejoramiento de las funciones académicas y administrativas es la constante actualización y adaptación a las circunstancias de los sistemas de información, éstas herramientas nos ayudan a optimizar el tiempo y reducen procesos redundantes; por tanto, la elaboración de manuales de usuario resulta importante, porque son documentos que nos ayudan en el manejo adecuado de los sistemas de información y nos sirve de guía para consultar el desarrollo cotidiano de actividades.

Introducción

Objetivo

Proporcionar un instrumento que facilite el manejo del Sistema ERP Educa, específicamente para el registro en línea para nuestros postulantes a participar en las convocatorias a los procesos de admisión realizados por la Universidad Tecnológica de los Andes.

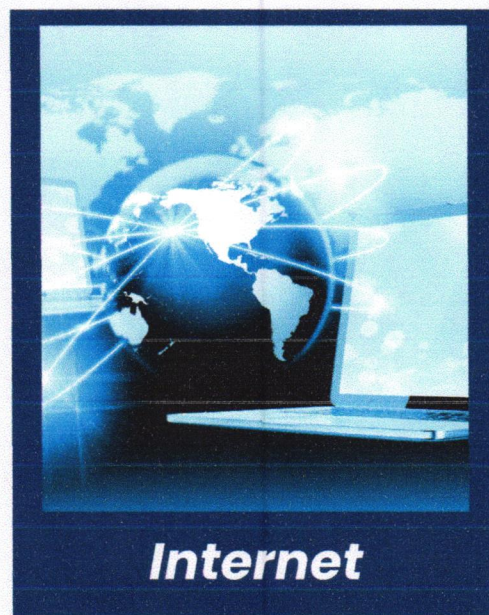
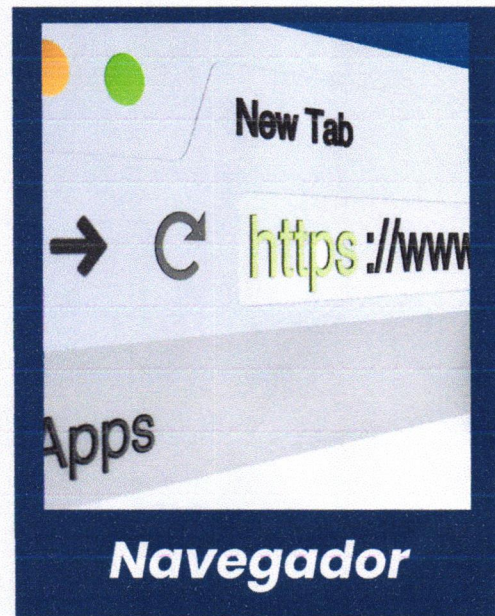
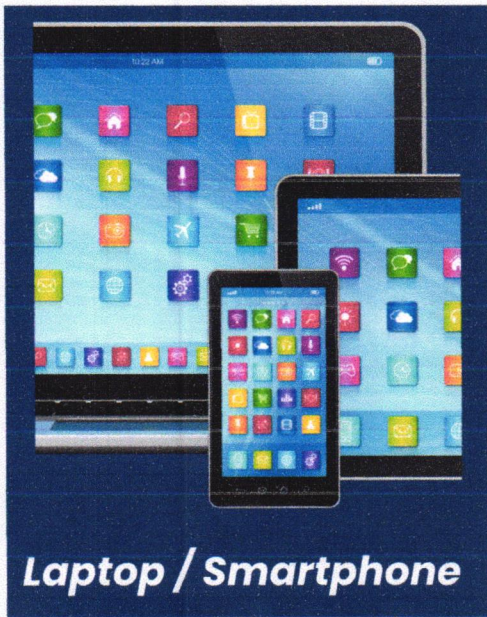
Usuarios

Corresponden a los postulantes que haciendo uso del enlace externo del sistema ERP Educa, con el perfil de postulante pueden ejecutar su registro al proceso de admisión en la sede y filiales de cusco y Andahuaylas.

Acceso al sistema ERP Educa

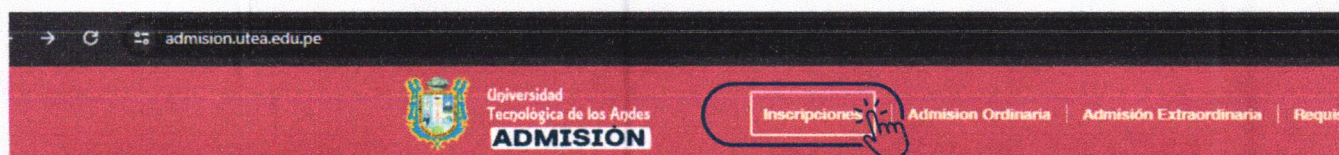
El ingreso al ERP EDUCA se realizará desde el navegador Web Mozilla Firefox en la siguiente dirección electrónica externa <http://erpeduca.utea.edu.pe/admision/proceso/InscripcionPostulante/ingresoExterno/inscripcionPostulanteExterno/universidad> en la cual, una vez que usted acceda como postulante podrá realizar su registro a las convocatorias programadas por la universidad.

Requisitos



Ingresar Admisión

Debe de Ingresar a www.admision.utea.edu.pe luego hacer clic en **inscripciones**



9 ESCUELAS PROFESIONALES

SEDE ABANCAY

Agronomía
Contabilidad
Derecho
Educación
Enfermería
Estomatología
Ing. Ambiental
Ing. Civil
Ing. Sistemas

FILIAL CUSCO

Contabilidad
Derecho
Enfermería
Ing. Ambiental
Ing. Civil
Ing. Sistemas

FILIAL ANDAHUAYLAS

Agronomía
Contabilidad
Derecho
Educación
Enfermería
Ing. Ambiental
Ing. Civil



¿POR QUÉ

■ Campus con aulas

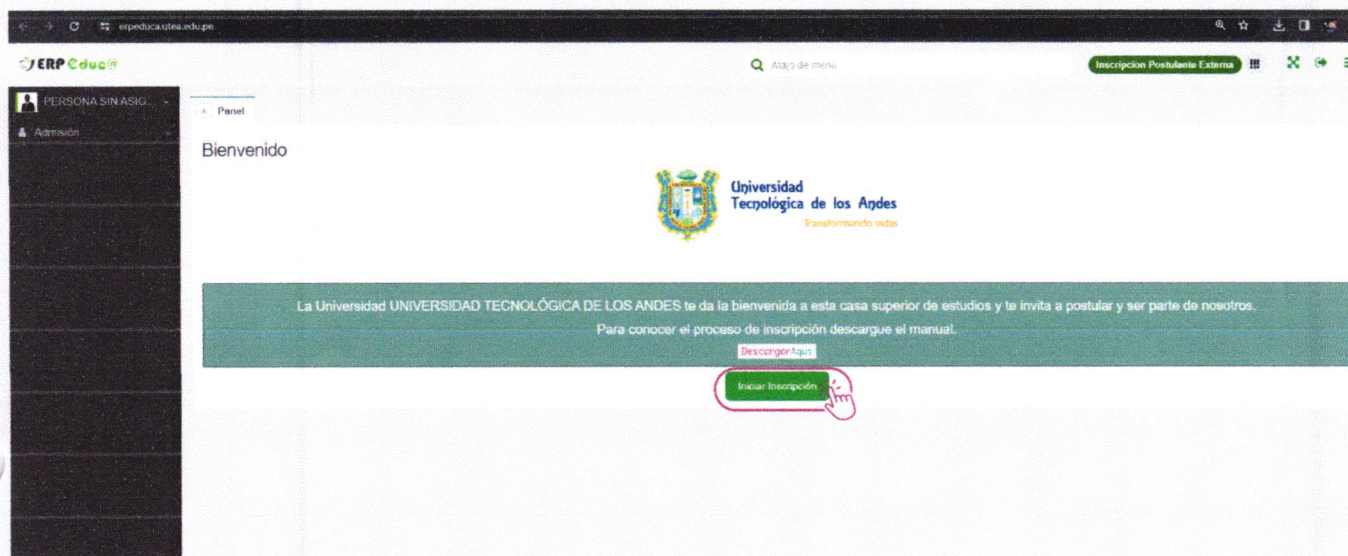
Tenemos una infraestructura de servicios, físicos y tecnológicos, inalámbrica en todo el campus.

■ Laboratorios y talleres

Nuestras Escuelas Profesionales cuentan con laboratorios y talleres.

Una vez que haya ingresado **Al sistema de ERPEDUCA**

Debe de hacer clic en **Iniciar Inscripción**, para luego continuar con el proceso



Inscribir Postulante

Datos Principales

Digite su número de DNI correctamente

La información que llenará el postulante es confidencial ya que los siguientes datos permitirán implementar un expediente físico y digital que permitirá al alumno visualizar su información personal.

Datos Personales

Tipo de Documento: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDA... Numero de documento

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Primer nombre: **Seleccione el Sexo**

Segundo nombre: **Seleccione estado civil**

Sexo: Masculino Femenino Fecha de nacimiento

Estado civil:

Registre sus datos en MAYUSCULAS SIN TILDES

Canales de comunicación

Seleccione su proveedor de móvil y correo, llene los campos correctamente

Tel. Celular: MOVISTAR

E-mail: HOTMAIL

Indicamos registrar los correos electrónicos para mantener informado al POSTULANTE. Información como:

1. Accesos al sistema
2. Notas de sus cursos
3. Fechas de pagos, etc

Lugar de Residencia

Seleccione su residencia y digite su dirección

País: PERÚ Ubigeo

Ubigeo:

Tipo vía:

Tipo zona:

Dirección:

Lugar de Nacimiento

Seleccione País y Ubigeo

País: PERÚ Ubigeo

Ubigeo:

Estudios

Seleccione los registros para sus estudios

País: PERÚ Ubigeo

Ubigeo:

Tipo de Institución:

Institución:

Año de egreso:

+ Agregar **Limpiar**

Clic para añadir el registro

El registro añadido se muestra en este campo, recuerde que solo debe registrar su año de egreso de la escuela secundaria.

Inscripción del Postulante

Permanece la selección PREGRADO

Selecciona la Sede o Filial a postular

Programa: PREGRADO Semestre: 2024*

Sede: Fase:

Modalidad de admisión:

Tipo de Escala de Pago:

Selecciona su modalidad de Admisión

Programa de Estudios

Selecciona la escuela Profesional a postular

Programa de Estudios: Modalidad de estudios:

Metodología:

En Programa de Estudios debe elegir la primera y segunda opción de la misma facultad.

La Modalidad y metodología es PRESENCIAL

Clic para registrarse como POSTULANTE

Requeridos

Grabar

Panel Registrar Postulante

Inscribir Postulante

Datos Principales

"La información que llenará el postulante es confidencial ya que los siguientes datos permitirán implementar un expediente físico y digital que permitirá al alumno visualizar su información personal."

Datos Personales

Tipo de Documento: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDA... Número de documento: 40089031

Primer Apellido: PARILLO

Segundo Apellido: PACOMPIA

Primer nombre: AMANCIO

Segundo nombre:

Sexo: Masculino Femenino Fecha de nacimiento: 06-05-2024

Estado civil: SOLTERO(A)



Upload

Limpiar

Subir foto tamaño pasaporte: Ancho: 340 Alto: 280

Canales de comunicación

Telef. Fijo: CLARO 98350140

Telef. Celular: MOVISTAR 98350140

E-mail: HOTMAIL amancio@hotmail.com

Es necesario registrar los correos electrónicos, para mantener informado al POSTULANTE información como:

1. Accesos al sistema
2. Notas de sus cursos
3. Fechas de pagos, etc

Lugar de Residencia

País: PERÚ

Ubigeo: ABANCAY

Tipo vía: AVENIDA

Tipo zona: URBANIZACIÓN

Dirección: Urb. San Juan

Lugar de Nacimiento

País: PERÚ

Ubigeo: ABANCAY

Estudios

País: PERÚ

Ubigeo: ABANCAY

Tipo de Institución: COLEGIO

Institución: 0285536 - 54005 MIGUEL GRAU - PUBLICA

Año de egreso: 2015

+ Agregar Limpiar

Acción	Tipo de Institución	Institución	Año de Egreso
	COLEGIO	0285536 - 54005 MIGUEL GRAU - PUBLICA	2015

Inscripción del Postulante

Programa: PREGRADO Semestre: 201401

Sede: ABANCAY Fase: FASE B

Modalidad de admisión: ADMISIÓN ORDINARIO Turno: MAÑANA (08:00 - 13:00)

Tipo de Escala de Pago: MODALIDAD DE PAGO 1

En Programa de Estudios debe elegir la primera y segunda opción de la misma facultad.

Programa de Estudios

1ERA OPCIÓN: ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

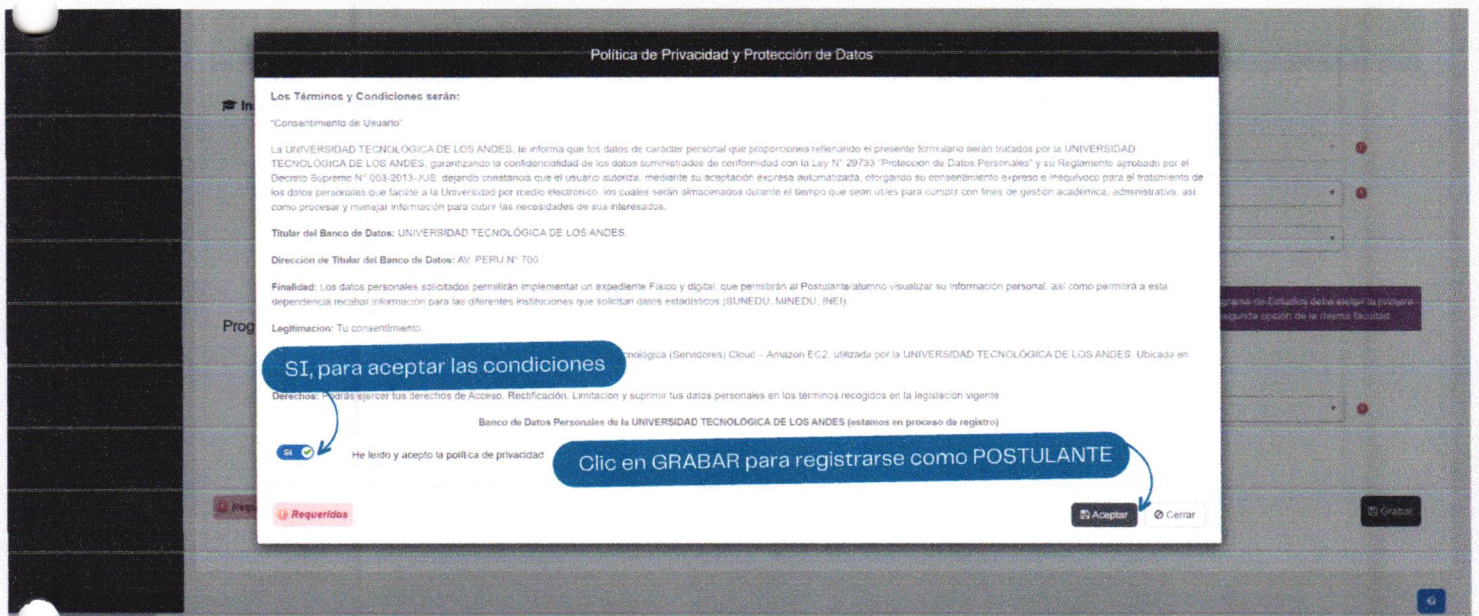
Modalidad de estudios: PRESENCIAL Metodología: PRESENCIAL

Requeridos

Grabar

Política de Privacidad y Protección de datos

A continuación el Postulante debe aceptar las políticas de privacidad y protección de datos, seguidamente dar CLIC en GRABAR para culminar con el proceso de su registro como POSTULANTE.



Impresión de la ficha de Postulante

Una vez culminado el proceso de registro se muestra la siguiente ficha de inscripción que debe ser IMPRESA de forma OBLIGATORIA, en esta ficha se visualiza los datos, pagos, requisitos y el código del postulante con el que debe de acercarse a cancelar a los bancos autorizados su derecho al examen de admisión.

POSTULANTE

Bienvenido

Universidad Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL (FIG)

Postulante	: PARILLO PACOMPIA AMANCIO		
Nro. Documento	: 40089631	Periodo	: 202401 Fase : FASE B
Sede	: ABANCAI	Turno	: MAÑANA
N° Opción	Programa de Estudios		
Opción #1	: ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA		
Modalidad de estudios	: PRESENCIAL	Metodología	: PRESENCIAL
Tipo Ingreso	: ADMISIÓN ORDINARIO		

Acceso al Sistema

URL	: https://erpeduca.utea.edu.pe
Usuario	: 40089631

Compromisos de Pago

Pago	INSCRIPCIÓN ADMISIÓN	S/.	300.00	
Código Pago	: 2024000779	Total	: S/.	300.00

Bancos Autorizados

BANCO DE CREDITO DEL PERU (DESPUES DE 24HRS)
CAJA (PAGO INMEDIATO)

Requisitos a Presentar

SOLICITUD EN FUT DE LA UNIVERSIDAD.
ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL
CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTUDIOS SECUNDARIOS CONCLUIDOS Y VISADOS POR LA UGEL
COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA EL CASO DE GPU
RATIFICACIÓN PREVIO PAGO DE DERECHOS, ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO
COPIA DE DNI

IMPRIMIR ficha de inscripción

Imprimir Cerrar

Inscripción Presencial

SOLICITUD

Compra FUT y solicita inscripción adjuntando los requisitos



RECEPCIÓN

Se recibe los documentos y se registra en el sistema.



PAGO

Una vez registrado en el sistema realizas el pago en caja o aplicativo.



ENTREGA

Una vez entregado el baucher del pago recibes la constancia de inscripción del postulante.



Contacto

A fin de brindar un servicio de satisfacción a nuestros postulantes se recomienda que ante cualquier inconveniente o problemas para el registro o llenado de datos incorrectos, pagos, etc. comuníquese con la dirección de admisión inmediatamente.

- **Teléfono**



+51 960 451 874 - Sede Central
+51 983 685 600 - Filial Cusco
+51 970 633 729 - Filial Andahuaylas

- **Mensaje**



admision@utea.edu.pe

- **Web**



www.admision.utea.edu.pe

- **Dirección**



Av. Perú N° 700 Abancay, Apurímac, Perú - Sede Central
Jr. Catatay N° 100 Ccoyahuacho San Jerónimo - Filial Andahuaylas
Av. Grau ; Calle Puputi; Av. Collasuyo - Filial Cusco